

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BARGAS

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 11 de mayo de 2009, aprobó con carácter inicial el expediente número 8/2009, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación del ejercicio de 2009.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 119, del día 27 de mayo de 2009.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 28 de mayo y concluyó el día 15 de junio de 2009, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 en relación con el 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y artículo 177.2, en relación con el 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 8 del ejercicio de 2009, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe
I. ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTO DE CREDITO		
VI	Inversiones reales	558.009,84
	Totales	558.009,84
II. ESTADO DE INGRESOS FUENTE DE FINANCIACION		
A) Bajas de crédito:		
VI	Inversiones reales	558.009,84
	Totales	558.009,84

Bargas 18 de junio de 2009.–El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-6995